

RES. DECECO N° 899.11
EXPTE. N° 6.697/11
Salta, 1 DIC 2011

V I S T O la nota presentada por la alumna **Maria Laura POSTIGO PADILLA**, L.U. N° 512.604, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2.003, en la cual solicita ser considerada como alumna en condiciones de promocionar la materia "Métodos Cuantitativos para los Negocios", y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 668/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establece los Procedimientos para aprobar las asignaturas por regímenes especiales de promoción, en su Artículo 4°, especifica que "Los requisitos para promocionar una asignatura son los mismos que para rendir la materia por examen final, es decir tener aprobadas las asignaturas correlativas según los planes de estudios de esta Unidad Académica y se exigirán al comenzar el dictado de la asignatura".

Que en la citada Resolución en su Artículo 5°, establece que "Los docentes que deseen admitir en el régimen de promoción a alumnos que no cumplan el requisito establecido en el punto 4° deberán solicitar expresamente al momento de proponer el régimen de promoción la inclusión condicional de dichos alumnos" y esto, no está especificado en la planificación presentada por el Ing. Roland Sergio Luza, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios.

Que la Directora de Informática, indica a fs. 2 que la citada alumna registra inscripción para regularizar y no para promocionar, la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios, debido a que no tiene aprobada la asignatura Estadística I, correlativa necesaria para aprobar la asignatura mencionada anteriormente, según el plan de estudios 2.003, de la carrera de Contador Público Nacional.

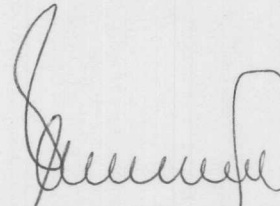
Que la comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 6, aconseja no autorizar a la alumna Maria Laura POSTIGO PADILLA, a tener la posibilidad de promocionar la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios, en el período lectivo 2011, por no cumplir con los requisitos exigidos para ello.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E**

ARTICULO 1° - NO AUTORIZAR la inscripción para acceder a la promoción de la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios, a la alumna **Maria Laura POSTIGO PADILLA**, L.U. N° 512.604, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2.003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - HAGASE SABER a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
cc.am

cc


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaria As. Académicos y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO